

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO 101/ 126	POLIZA 3002116008866	CERTIFICADO 2	FACTURA	OPERACION 8168	OFICINA MAPFRE BUCARAMANGA	DIRECCION OF. MAPFRE CALLE 47 # 29-28
TOMADOR DIRECCION	OLIVEROS LIZCANO MARIA CRISTINA CL 110 34A 10		CIUDAD BUCARAMANGA		NIT / C.C. 49693606	TELEFONO 7761954
ASEGURADO DIRECCION	OLIVEROS LIZCANO MARIA CRISTINA CL 110 34A 10		CIUDAD BUCARAMANGA		NIT / C.C. 49693606	FEC. NACIMIENTO 08/10/1974
ASEGURADO DIRECCION	N.D. N.D.		CIUDAD N.D.		TELEFONO 7761954	GENERO
BENEFICIARIO DIRECCION	BANCO DAVIVIENDA SA KR 46 152 46 LC 262		CIUDAD BOGOTA D.C.		NIT / C.C. 8600343137	TELEFONO 8050533
BENEFICIARIO DIRECCION	N.D. N.D.		CIUDAD N.D.		NIT / C.C. TELEFONO	
NOMBRE CONCESIONARIO CAMPESA					No. IDENTIFICACION	EDAD: 44

PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS

NOMBRE DEL PRODUCTOR AGENCIA ASEGURADORA AUTOMOTRIZ LTDA	CLASE AGENCIA COLOCADORA	CLAVE 5799	TELEFONO 7560117	% PARTICIPACION 2.38
---	-----------------------------	---------------	---------------------	-------------------------

INFORMACION DE LA POLIZA

FECHA DE EXPEDICION			VIGENCIA POLIZA				VIGENCIA CERTIFICADO							
DIA	MES	AÑO	INICIACION	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS	INICIACION	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
19	11	2018	TERMINACION	00 : 00	11	12	2018	365	TERMINACION	00 : 00	11	12	2018	365
				24 : 00	10	12	2019			24 : 00	10	12	2019	

INFORMACION DEL VEHICULO ASEGURADO

CODIGO FASECOLDA : 01601254	MARCA : CHEVROLET	PLACA : MVM046	ACCESORIOS	
LINEA : SAIL LS MT 1.4 4P AAB	TIPO : AUTOMOVILES Y CAMIONETAS SW	MOTOR : LCU142260594	REFERENCIA	
MODELO : 2015	VALOR ASEGURADO : 24.400.000	CHASIS : 9GASA58M5FB035635	VALOR	
VALOR A NUEVO : 35.500.000	CIUDAD DE CIRCULACION : FLORIDABLANCA PAIS : COLOMBIA	COLOR : PLATA BRILLANTE	NO AMPARADO	
USO : FAMILIAR / PERSONAL	SERVICIO : PARTICULAR	DISP. SEGURIDAD Y LOCALIZACION		
		CAZADOR : NO APLICA		
		OTROS : NO APLICA		

COBERTURAS

VALOR ASEGURADO

AMPARO

DEDUCIBLE

1. COBERTURA AL ASEGURADO			
1.1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
LIMITE UNICO COMBINADO	1.500.000.000,00		NO APLICA
2. COBERTURAS AL VEHICULO			
PERDIDA TOTAL POR DANOS Y TERRORISMO	24.400.000,00		10 %
PERDIDA TOTAL HURTO	24.400.000,00		10 %
PERDIDA PARCIAL POR DANOS Y TERRORISMO	24.400.000,00		10 % Min 1 (SMMLV)
PERDIDA PARCIAL POR HURTO	24.400.000,00		10 % Min 1 (SMMLV)
TERREMOTO, TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA	24.400.000,00		10 % Min 1 (SMMLV)
3. COBERTURAS ADICIONALES			
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL		SI AMPARA	NO APLICA
PROTECCION PATRIMONIAL		SI AMPARA	NO APLICA
GASTOS TRANS. POR PERDIDA TOTAL Hasta 2.5 smdlv por 30 Dias		SI AMPARA	NO APLICA
ASISTENCIA MAPFRE		SI AMPARA	NO APLICA
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL		SI AMPARA	NO APLICA
VEHICULO DE REEMPLAZO		SI AMPARA	NO APLICA
ASISTENCIA HOGAR AUTOMOVILES		SI AMPARA	NO APLICA
ASISTENCIA EXEQUIAL AUTOMOVILES		SI AMPARA	NO APLICA
OBSERVACION : SPTO DE RENOVACION MASIVO			

CLAUSULAS ANEXAS:

DESCUENTO POR NO RECLAMACION 20 % (Ya aplicado en el valor de la prima).

SE ANEXAN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

VALORES EN PESO COLOMBIANO		Subtotal en Pesos Colombianos	Valor en Pesos Impuesto a las Ventas	Total a Pagar en Pesos colombianos
TOTAL PRIMA NETA	GASTOS DE EXPEDICION	1.134.981	5.000	1.139.981
			216.596	1.356.577

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.



INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO 101/ 126	POLIZA 3002116008866	CERTIFICADO 2	FACTURA	OPERACION 8168	OFICINA MAPFRE BUCARAMANGA	DIRECCION OF. MAPFRE CALLE 47 # 29-28
TOMADOR DIRECCION	OLIVEROS LIZCANO MARIA CRISTINA CL 110 34A 10		CIUDAD BUCARAMANGA		NIT / C.C. 49693606 TELEFONO 7761954	
ASEGURADO DIRECCION	OLIVEROS LIZCANO MARIA CRISTINA CL 110 34A 10		CIUDAD BUCARAMANGA		NIT / C.C. 49693606 TELEFONO 7761954	FEC. NACIMIENTO 08/10/1974
ASEGURADO DIRECCION	N.D. N.D.		CIUDAD N.D.		NIT / C.C. TELEFONO	GENERO
BENEFICIARIO DIRECCION	BANCO DAVIVIENDA SA KR 46 152 46 LC 262		CIUDAD BOGOTA D.C.		NIT / C.C. 8600343137 TELEFONO 8050533	
BENEFICIARIO DIRECCION	N.D. N.D.		CIUDAD N.D.		NIT / C.C. TELEFONO	
NOMBRE CONCESIONARIO CAMPESA					No. IDENTIFICACION	EDAD: 44

PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS

NOMBRE DEL PRODUCTOR AGENCIA ASEGURADORA AUTOMOTRIZ LTDA	CLASE AGENCIA COLOCADORA	CLAVE 5799	TELEFONO 7560117	% PARTICIPACION 2.38
---	-----------------------------	---------------	---------------------	-------------------------

INFORMACION DE LA POLIZA

FECHA DE EXPEDICION			VIGENCIA POLIZA					VIGENCIA CERTIFICADO						
DIA	MES	AÑO	INICIACION	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS	INICIACION	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
19	11	2018	TERMINACION	00 : 00	11	12	2018	365	TERMINACION	00 : 00	11	12	2018	365
				24 : 00	10	12	2019			24 : 00	10	12	2019	

REMOLQUE O TRANSPORTE DEL VEHÍCULO Y SERVICIO TÉCNICO-CARRO TALLER

Para vehículos automoviles, camperos y camionetas (no pick up), de servicio particular uso familiar personal que se encuentren dentro del rango de antigüedad de 0 a 3 años, Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. NO prestará dentro del Anexo Asistencia en Viaje en Clausula Coberturas al Vehículo los servicios de Remolque o Transporte del Vehículo y Servicio Técnico-Carro Taller.

CLÁUSULA DE REPOSICIÓN PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, CAMIONETAS, CAMPEROS Y PICKUPS PARTICULARES CERO KILÓMETROS Y USADOS

La aseguradora otorgara la opcion de reposicion para vehículos nuevos o usados: Automoviles, Camionetas, Camperos y Pickups de Servicio Particular así:

Vehículos Cero Kilometros, que sufran pérdidas totales durante el primer año de cobertura, LA ASEGURADORA en el momento de la indemnizacion, dará la opcion al asegurado de reponerlo por un vehículo nuevo de similares características marca CHEVROLET, año y línea sin aplicacion de deducible en el primer año de cobertura, donde el asegurado tendrá que pagar la diferencia de precio entre el vehículo nuevo y el valor asegurado suscrito. Para las polizas o certificados con beneficiario oneroso el asegurado deberá contar con la aprobacion previa de éste que le permita optar por esta opcion

Vehículos Usados, que no sean último modelo, LA ASEGURADORA en el momento de la indemnizacion dará la opcion al asegurado de reponerlo por un vehículo nuevo de similares características marca CHEVROLET sin aplicacion de deducible. Para las polizas o certificados con beneficiario oneroso el asegurado deberá contar con la aprobacion previa de éste que le permita optar por esta opcion. Los gastos de traspaso del vehículo siniestrado y del vehículo de reposicion y la diferencia del valor indemnizable (valor comercial del vehículo el día del siniestro según guía FASECOLDA) y el vehículo de reposicion de acuerdo al descuento establecido en la presente condicion, son por cuenta del asegurado y/o el locatario.

Esta cláusula se aplicará tomando como base un descuento del 4% que deberá ser ofrecido por los concesionarios sobre el valor comercial del vehículo nuevo a reponer.

CONDUCTOR PROFESIONAL

Entregue las llaves (Estado de alicoramiento)

ASISTENCIA MAPFRE pondra a disposicion del Asegurado un conductor profesional con el fin de manejar el vehiculo amparado bajo la presente poliza, cuando por consumo voluntario de licor, el Asegurado se encuentre inhabilitado para conducir el vehiculo asegurado, hasta por un maximo de diez (10) eventos en la vigencia. Las demas condiciones generales continuan en vigor.

PRIMER BENEFICIARIO.

Clausula Primer Beneficiario

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. acepta la cesion o endoso de esta poliza a favor del primer beneficiario hasta el monto de sus intereses y/o acreencias en caso de un siniestro que afecte las coberturas del vehiculo.

La presente poliza o certificado se renovara automáticamente el día de su vencimiento previo pago de la prima, hasta la cancelacion total del crédito y no podrá ser revocada por el asegurado en perjuicio de los intereses del beneficiario o entidad beneficiaria

En caso de revocacion, no renovacion o alguna modificacion por parte de la aseguradora, se dará aviso a la entidad financiera con una anticipacion no menor a 30 días calendario.

En caso de siniestro que afecte el amparo de pérdidas totales se girara al beneficiario oneroso hasta el valor de la indemnizacion correspondiente.

El presente anexo hace parte integral de la poliza arriba citada, los demás términos de la poliza no modificados por esta clausula continúan vigentes.

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO 101/ 126	POLIZA 3002116008866	CERTIFICADO 2	FACTURA	OPERACION 8168	OFICINA MAPFRE BUCARAMANGA	DIRECCION OF. MAPFRE CALLE 47 # 29-28
TOMADOR DIRECCION	OLIVEROS LIZCANO MARIA CRISTINA CL 110 34A 10			CIUDAD BUCARAMANGA	NIT / C.C. 49693606 TELEFONO 7761954	
ASEGURADO DIRECCION	OLIVEROS LIZCANO MARIA CRISTINA CL 110 34A 10			CIUDAD BUCARAMANGA	NIT / C.C. 49693606 TELEFONO 7761954	FEC. NACIMIENTO 08/10/1974 GENERO
ASEGURADO DIRECCION	N.D. N.D.			CIUDAD N.D.	NIT / C.C. TELEFONO	
BENEFICIARIO DIRECCION	BANCO DAVIVIENDA SA KR 46 152 46 LC 262			CIUDAD BOGOTA D.C.	NIT / C.C. 8600343137 TELEFONO 8050533	
BENEFICIARIO DIRECCION	N.D. N.D.			CIUDAD N.D.	NIT / C.C. TELEFONO	
NOMBRE CONCESIONARIO	CAMPESA				No. IDENTIFICACION	EDAD: 44

PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS

NOMBRE DEL PRODUCTOR AGENCIA ASEGURADORA AUTOMOTRIZ LTDA	CLASE AGENCIA COLOCADORA	CLAVE 5799	TELEFONO 7560117	% PARTICIPACION 2.38
---	-----------------------------	---------------	---------------------	-------------------------

INFORMACION DE LA POLIZA

FECHA DE EXPEDICION			VIGENCIA POLIZA					VIGENCIA CERTIFICADO				
DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
19	11	2018	00 : 00	11	12	2018	365	00 : 00	11	12	2018	365
			24 : 00	10	12	2019		24 : 00	10	12	2019	

PARTICIPACION DE COASEGURO

COMPAÑIA	PARTICIPACION	Vir. ASEGURABLE	PRIMA
SEGUROS COLPATRIA SA	33,33 %	8.132.520	378.289
LIBERTY SEGUROS SA	33,33 %	8.132.520	378.289
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA	33,34 %	8.134.960	378.403
TOTALES		24,400,000	1,134,981

La administración y atención de la póliza corresponde a la Compañía MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA S.A., la cual recibirá del Asegurado la prima total para distribuirla entre las compañías que conforman el coaseguro o unión temporal.

REGIMEN COMUN, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 393 AGENTE RETENEDOR DEL IVA. ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96
Somos Autorretenedores según resolución 5098 de junio 21 de 2013

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR